



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/594

11/12/2019

1761

**AUTOR/A:** FRANCO CARMONA, Isabel (GCUP-ECP-GC)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Consejo de Ministros celebrado el 30 de agosto de 2019 acordó la incorporación como Obligaciones de Servicio Público (OSP) de los servicios de “Alta Velocidad Media Distancia” AVANT Sevilla-Córdoba-Granada y Málaga-Granada, así como la modificación de las OSP de Media Distancia prestadas anteriormente en la red de ancho convencional. Así, el Granada-Algeciras pasa a ser Antequera-Algeciras; y el Sevilla-Granada-Almería, pasa a ser Granada-Almería.

Estos cambios van a suponer una mejora en el servicio a los viajeros, gracias a las mejoras en la conectividad, la reducción de los tiempos de viaje, la mayor confortabilidad y la supresión de los transbordos en autobús. Al mismo tiempo, van permitir una mayor eficiencia en la prestación de estos servicios.

En cuanto a la reorganización de los servicios de Media Distancia, las estaciones de Marchena y Osuna -cuya demanda media diaria es, respectivamente, de 6 viajeros subidos y 7 bajados, y de 9 viajeros subidos y 8 bajados-, contarán con 6 servicios por sentido al día (7 los viernes y domingos). Por su parte, la estación de Pedrera, cuya demanda media diaria es de 5 viajeros subidos y 4 bajados, contará con 5 servicios por sentido al día (6 los viernes y domingos).

Por otra parte, la puesta en servicio de los AVANT Sevilla-Córdoba-Granada, implicará también una modificación de los horarios del corredor de Media Distancia Sevilla-Málaga, y una mejora del servicio en la estación de El Arahal, que sumará a la actual parada por sentido diaria del corredor Sevilla-Osuna 3 nuevas paradas por sentido diarias del corredor Sevilla-Málaga.



Toda esta información ha sido trasladada por el representante institucional de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operador en Andalucía a los alcaldes y alcaldesas de los mencionados municipios, así como al resto de administraciones y entidades que han solicitado información al respecto.

En lo que respecta a la estación de Pedrera, se indica que RENFE mantendrá, hasta la entrada en servicio de la variante de Aguadulce, el Plan Alternativo de Transporte (PAT) habilitado para mantener el servicio ferroviario en la localidad. En cuanto a las frecuencias, serán las que se han indicado anteriormente, una vez que entren en funcionamiento los nuevos servicios fruto de la reordenación de las OSP aprobadas en agosto de 2019 por el Consejo de Ministros.

Madrid, 20 de enero de 2020